

PUENTE ALTO,

1478

14 SEP 2015

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1576 de 17.10.2014 que adjudicó a la firma Movimientos de Tierra BJ S.A., la Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CRUCES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$800.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 8 Meses, a contar del 19.01.2015, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorandum N° 308 de fecha 14.09.2015, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el plazo del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento de 60 días corridos en el plazo del contrato por la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE CRUCES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", que ejecuta la firma contratista Movimientos de Tierra BJ S.A.

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por fiel cumplimiento de contrato, en la proporción que corresponda a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas que regulan el presente contrato.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE